



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 273 -2016-FONDEPES/J

Lima, 26 JUL. 2016

VISTO: el Memorándum Interno N° 1699-2016-FONDEPES/SG de la Secretaría General, el Informe N° 162-2016-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y los documentos anexos a dicho informe, así como el Informe N° 447-2016-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, elevado a rango de Ley a través del artículo 57° del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca. Goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Ley N° 30372 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 363-2015-FONDEPES/J del 18 de diciembre de 2015 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 059: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES;

Que, el literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que: *“los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado el 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones vigentes”*;

Que, el literal ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, señala que las modificaciones

presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias. En dicho caso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 19.3 del mismo cuerpo normativo, modificado mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre de 2011, se utiliza el Modelo N° 04/GN;

Que, el 16 de febrero de 2016, sobre el sustento de la Nota N° 048-2016-FONDEPES/OGA/AGF, la Oficina General de Administración a través del Memorando N° 246-2016-FONDEPES/OGA, informó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que existe un saldo de balance del ejercicio fiscal 2015 por la suma de S/ 9 849 567,33 (Nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y siete con 33/100 Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias;

Que, por tal motivo el 9 de marzo de 2016, mediante la Resolución Jefatural N° 080-2016-FONDEPES/J se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 – Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 5 065 114 (Cinco millones sesenta y cinco mil ciento catorce con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el 23 de junio de 2016, la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN), tramitó el Memorando N° 963-2016-FONDEPES/DIGEPROFIN solicitando a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de saldos de balance por la suma de S/ 385 740,00 (Trescientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 Soles);

Que, el 27 de junio de 2016, la Secretaría General a través del Memorando N° 601-2016-FONDEPES/SG remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de incorporación de saldos de balance por la suma de S/ 1 100 990,00 (Un millón cien mil novecientos noventa con 00/100 Soles) para cubrir las necesidades presupuestales de la Alta Dirección, de la Oficina General de Administración y de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal;

Que, el 19 de julio de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 162-2016-FONDEPES/OGPP comunicó a la Secretaría General que para cubrir las necesidades de la Alta Dirección, de la Oficina General de Administración y de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) les otorgó el monto de S/ 48 500,00 (Cuarenta y ocho mil quinientos con 00/100 Soles), S/ 246 600,00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos con 00/100 Soles) y S/ 385 740,00 (Trescientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta con 00/100 Soles) respectivamente;

Que, en el citado Informe N° 162-2016-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, recomendó que la Jefatura del FONDEPES incorpore los recursos de saldos de Balance del Año Fiscal 2015 por la suma de S/ 680 840,00 (Seiscientos ochenta mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles), a fin de mantener y fortalecer la operatividad técnica del FONDEPES, que tiene a su cargo la ejecución del Plan Operativo Institucional del año 2016, que



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 273 -2016-FONDEPES/J

Lima, 26 JUL. 2016



representa un Presupuesto Institucional Modificado que asciende a S/ 120 733 827,00 (Ciento veinte millones setecientos treinta y tres mil ochocientos veintisiete con 00/100 Soles);



Que, el 21 de julio de 2016, la Oficina General de Asesoría Jurídica tramitó el Informe N° 447-2016-FONDEPES/OGAJ, y sobre el sustento de lo opinado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto consideró viable que se continúe con el trámite de autorización de la segunda incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego N° 059 – Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES para el Año Fiscal 2016, según lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias;



Que, a fin de dar cumplimiento a la normatividad presupuestal vigente, es necesario proceder con la segunda incorporación de los Recursos Directamente Recaudados mencionados en los párrafos precedentes, para ejecutar los proyectos y actividades de funcionamiento del FONDEPES;



Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el literal s) y u) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la segunda incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 - Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 680 840,00 (Seiscientos ochenta mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS		(En Soles)
1.9	Saldos de Balance	680 840,00
1.9.11.1	Saldos de Balance	680 840,00
1.9.11.11	Saldos de Balance	680 840,00
TOTAL INGRESOS		<u>680 840,00</u>
		(En Soles)

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	: 059 Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
UNIDAD EJECUTORA	: 001 FONDEPES
FUNCIÓN	: 11 Pesca

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: **0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura**

ACTIVIDAD

: 5.002857 Apoyo Financiero para la Acuicultura

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y Servicios

: Recursos Directamente Recaudados
283 100,00
283 100,00

PROGRAMA PRESUPUESTAL

: **0095 Fortalecimiento de La Pesca Artesanal**

ACTIVIDAD

: 5.000276. Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y Servicios

: Recursos Directamente Recaudados
31 900,00
31 900,00

ACTIVIDAD

: 5.005093. Apoyo Financiero para la Pesca Artesanal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.3. Bienes y Servicios

: Recursos Directamente Recaudados
70 740,00
70 740,00



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 273 -2016-FONDEPES/J

Lima, 26 JUL. 2016

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9001. Acciones Centrales

ACTIVIDAD

: 5.000002. Conducción y Orientación Superior

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

48 500,00

2.3. Bienes y Servicios

48 500,00

ACTIVIDAD

: 5.000003. Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

50 000,00

2.3. Bienes y Servicios

50 000,00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.

ACTIVIDAD

: 5.000993. Operación y Mantenimiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Directamente Recaudados

GASTOS CORRIENTES

196 600,00

2.3. Bienes y Servicios

196 600,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

680 840,00

TOTAL PLIEGO

680 840,00

Artículo 2°.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota de modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000249

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 26/07/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN: Incorporación del Saldo de Balance del año 2015 para atender necesidades de financiamiento para la operatividad técnica y administrativa aprobada por el

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO			
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD						
0094	3000538	5002857	11	027	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA					0	33,000			
	0004	0076259	APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA										0	33,000	
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										0	33,000	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS										0	33,000
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS										0	33,000
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0	33,000
			2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS										0	33,000
			2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS										0	33,000
0094	3000538	5002857	11	027	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA					0	42,500			
	0006	0076259	APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA										0	42,500	
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										0	42,500	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS										0	42,500
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS										0	42,500
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0	42,500
			2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS										0	42,500
			2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS										0	42,500
0094	3000538	5002857	11	027	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA					0	32,600			
	0011	0076259	APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA										0	32,600	
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										0	32,600	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS										0	32,600
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS										0	32,600
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0	32,600
			2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS										0	32,600
			2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS										0	32,600
0094	3000538	5002857	11	027	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA					0	175,000			
	0016	0076259	APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA										0	175,000	
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										0	175,000	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS										0	175,000
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS										0	175,000
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0	175,000
			2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS										0	175,000
			2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS										0	175,000
0095	3000001	5000276	11	026	0052	REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTIOLOGICO					0	31,900			
	0074	0047173	GESTION DEL PROGRAMA										0	31,900	
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										0	31,900	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS										0	31,900
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS										0	31,900
			2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0	31,900
			2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS										0	31,900
			2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS										0	31,900
0095	3000541	5005093	11	011	0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL					0	4,380			
	0089	0135784	APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL										0	4,380	
	09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										0	4,380	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS										0	4,380

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000249

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION

PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 26/07/2016

DOCUMENTO : 115 / 273-2016-FONDEPES/I

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 26/07/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : Incorporación del Saldo de Balance del año 2015 para atender necesidades de financiamiento para la operatividad técnica y administrativa aprobado por

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
										2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	4,380
										2.3.2.1	VIAJES	0	4,380
										2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS	0	4,380
										2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	1,500
										2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	2,880
0095	3000541	5005093	11	011	0019						TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	0	3,480
										0090	0135784 APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL	0	3,480
										09	0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	3,480
										5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	3,480
										2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	3,480
										2.3.2.1	VIAJES	0	3,480
										2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS	0	3,480
										2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	600
										2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	2,880
0095	3000541	5005093	11	011	0019						TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	0	3,880
										0092	0135784 APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL	0	3,880
										09	0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	3,880
										5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	3,880
										2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	3,880
										2.3.2.1	VIAJES	0	3,880
										2.3.2.1.2	VIAJES DOMESTICOS	0	3,880
										2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	1,000
										2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	2,880
0095	3000541	5005093	11	011	0019						TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	0	59,000
										0093	0135784 APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL	0	59,000
										09	0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	59,000
										5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	59,000
										2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	59,000
										2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	59,000
										2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	59,000
										2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	59,000
9001	3999999	5000002	11	006	0007						DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	0	48,500
										0099	0000017 ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	0	48,500
										09	0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	48,500
										5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	48,500
										2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	48,500
										2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	48,500
										2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0	48,500
										2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	48,500
9001	3999999	5000003	11	006	0008						ASESORAMIENTO Y APOYO	0	50,000
										0100	0000059 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, LOGISTICOS Y DE SISTEMAS INFORMATICOS	0	50,000
										09	0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	50,000
										5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	50,000
										2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	0	50,000

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/07/2016

DOCUMENTO : 115 / 273-2016-FONDEPES/J

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD													
2.3 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS													
2.3 2 7.11 OTROS SERVICIOS										0		50,000	
2.3 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS										0		50,000	
9002	39999999	5000993	11	026	0053	INFRAESTRUCTURA PESQUERA				0		50,000	
0114 0044860 OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA										0		196,600	
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										0		196,600	
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0		196,600	
2.3 2 CONTRATACION DE SERVICIOS										0		196,600	
2.3 2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0		196,600	
2.3 2 7.11 OTROS SERVICIOS										0		196,600	
2.3 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS										0		196,600	
										0		196,600	
PRESUPUESTO DEL INGRESO										TOTAL		0 680,840	

RB	CG TT G SG SGD ESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9	SALDOS DE BALANCE	0	680,840
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	0	680,840
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	680,840
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	680,840
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	0	680,840
		0	680,840
	TOTAL	0	680,840

